



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0511-2024

Arequipa, 07 de noviembre de 2024.

Visto el Oficio N° 5025-2024-UNSA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, a través del cual solicita la oficialización de documentos vinculados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.2 **De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.4 **Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria (...)"

Que, asimismo el Estatuto Universitario vigente, en su artículo 373° respecto a la seguridad y salud en el trabajo establece que: "De conformidad con las Leyes 29783, su modificatoria 30222 y su Reglamento, la Universidad implementará programas de prevención de riesgos, capacitaciones, señalizaciones y otras relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo".

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29783", el cual, en lo pertinente, reconoce en su artículo 42°, como funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: "(...) c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo. (...) f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo".

Que, por otro lado, dicho cuerpo normativo, establece en su artículo 77° que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley, la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC) es elaborada y actualizada periódicamente, sin exceder el plazo de un año, por el/la empleador/a (...)".

Que, en ese sentido, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0741-2019 del 21 de agosto de 2019, se resolvió: "1. **DELEGAR a la Subdirección de Recursos Humanos, la Planificación e Implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)**".

Que, por otro lado, mediante Resolución Rectoral N° 0853-2021, de fecha 09 de setiembre del 2021, se resuelve, entre otros, aprobar el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) y el instructivo de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.



Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de la delegación realizada con Resolución de Consejo Universitario N° 07/14-2019, remite para oficialización:

## 1. FACULTAD CIENCIAS BIOLÓGICAS

### 1.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE BIOLOGÍA

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-29, versión 1.0.
- 26 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y/o coordinador /técnico de laboratorios y/o taller
- 12 mapas de riesgo V.01

## 2.- FACULTAD CIENCIAS NATURALES Y FORMALES

### 2.1.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-31, versión 1.0.
- 14 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 07 mapas de riesgo V.01

## 3. FACULTAD DE ENFERMERIA

### 3.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERIA

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-28, versión 1.0.
- 10 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 05 mapas de riesgo V.01

## 4. FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

### 4.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MARKETING

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-25, versión 1.0.
- 02 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 01 mapas de riesgo V.01

## 5. FACULTAD DE DERECHO

### 5.1 PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-27, versión 1.0.
- 04 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 02 mapas de riesgo V.01

## 6. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

### 6.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-26, versión 1.0.
- 04 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 02 mapas de riesgo V.01

## 7.- FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

### 7.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE BANCA Y SEGUROS

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres del Programa de Estudios de Banca y Seguros DS-PS02.07-24, versión 1.0.
- 06 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 03 mapas de riesgo V.01

## 8. FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS

### 8.1-DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA E ING. AMBIENTAL:

#### 8.1.1- LABORATORIOS DE METALURGICA EXTRACTIVA DE RIO SECO – LABORATORIO QUÍMICO

- 03 matrices IPERC, correspondiente a estudiante y encargado o responsable de laboratorio

## 9. FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS

### 9.1.- LABORATORIO DE METALURGICA EXTRACTIVA DE RIO SECO

- 04 planos de señalización
- 04 planos de evacuación





R.C.U. N° 0511-2024

07/11/2024

Que, en virtud de lo expuesto, el Consejo Universitario en su **sesión de fecha 17 de octubre de 2024**, acordó validar los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES, FACULTAD DE ENFERMERIA, FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, y FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS**, remitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, mediante Oficio N° 5025-2024-UNSA-URH y conforme al siguiente detalle:

## 1. FACULTAD CIENCIAS BIOLÓGICAS

### 1.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE BIOLOGÍA

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-29, versión 1.0.
- 26 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y/o coordinador /técnico de laboratorios y/o taller
- 12 mapas de riesgo V.01

## 2.- FACULTAD CIENCIAS NATURALES Y FORMALES

### 2.1.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-31, versión 1.0.
- 14 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 07 mapas de riesgo V.01

## 3. FACULTAD DE ENFERMERIA

### 3.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERIA

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-28, versión 1.0.
- 10 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 05 mapas de riesgo V.01

## 4. FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

### 4.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MARKETING

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-25, versión 1.0.
- 02 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 01 mapas de riesgo V.01

## 5. FACULTAD DE DERECHO

### 5.1 PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-27, versión 1.0.
- 04 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 02 mapas de riesgo V.01

## 6. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

### 6.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-26, versión 1.0.
- 04 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 02 mapas de riesgo V.01

## 7.- FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

### 7.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE BANCA Y SEGUROS

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres del Programa de Estudios de Banca y Seguros DS-PS02.07-24, versión 1.0.
- 06 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 03 mapas de riesgo V.01

## 8. FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS

### 8.1-DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA E ING. AMBIENTAL:

#### 8.1.2- LABORATORIOS DE METALÚRGICA EXTRACTIVA DE RIO SECO – LABORATORIO QUÍMICO

- 03 matrices IPERC, correspondiente a estudiante y encargado o responsable de laboratorio



**9. FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS****9.1.- LABORATORIO DE METALURGICA EXTRACTIVA DE RIO SECO**

- 04 planos de señalización
- 04 planos de evacuación

Por estas consideraciones y conforme con los dispositivos legales mencionados y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria y el Estatuto conceden al Consejo Universitario,

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: VALIDAR** los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES, FACULTAD DE ENFERMERIA, FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, y FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS, remitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, mediante Oficio N° 5025-2024-UNSA-URH y conforme al siguiente detalle:

**1. FACULTAD CIENCIAS BIOLÓGICAS****1.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE BIOLOGIA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-29, versión 1.0.
- 26 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante, docente y/o coordinador /técnico de laboratorios y/o taller
- 12 mapas de riesgo V.01

**2.- FACULTAD CIENCIAS NATURALES Y FORMALES****2.1.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-31, versión 1.0.
- 14 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller.
- 07 mapas de riesgo V.01

**3. FACULTAD DE ENFERMERIA****3.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERIA**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-28, versión 1.0.
- 10 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 05 mapas de riesgo V.01

**4. FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN****4.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MARKETING**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-25, versión 1.0.
- 02 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 01 mapas de riesgo V.01

**5. FACULTAD DE DERECHO****5.1 PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-27, versión 1.0.
- 04 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 02 mapas de riesgo V.01

**6. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS****6.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres DS-PS02.07-26, versión 1.0.
- 04 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 02 mapas de riesgo V.01

**7.- FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN****7.1.- PROGRAMA DE ESTUDIOS DE BANCA Y SEGUROS**

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y/o talleres del Programa de Estudios de Banca y Seguros DS-PS02.07-24, versión 1.0.





# UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA  
GENERAL

R.C.U. N° 0511-2024

07/11/2024

- 06 matrices de Identificación de Peligros, riesgos y Controles IPERC, correspondiente a estudiante y docente de laboratorios y/o taller
- 03 mapas de riesgo V.01

## 8. FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS

8.1-DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA E ING. AMBIENTAL:

8.1.3- LABORATORIOS DE METALURGICA EXTRACTIVA DE RIO SECO – LABORATORIO QUÍMICO

- 03 matrices IPERC, correspondiente a estudiante y encargado o responsable de laboratorio

## 9. FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS

9.1.- LABORATORIO DE METALURGICA EXTRACTIVA DE RIO SECO

- 04 planos de señalización
- 04 planos de evacuación

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y de sus partes integrantes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
SECRETARIA GENERAL



  
**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
RECTOR



C.c.: VRA, VRI, DIGA, URH, UM, FCB, FCNF, Departamento Académico de Física, FEN, FAD, FED, FCCF, FIP, Laboratorio de Metalurgia Extractiva de Rio Seco, OCII, OTI y ARCHIVO (Expediente)  
Expediente N° 1047435-2024  
/ejps